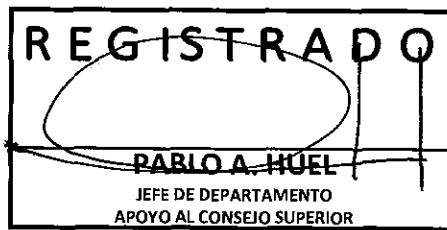




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de los alumnos Amado Carim ABRAHAM ALMEIRA y Walter Andres VALLEJOS, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2019 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

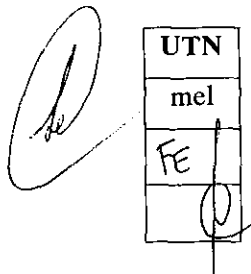


Control, Electrónica de Potencia y Tecnología Electrónica, eximiéndolo del régimen de correlatividades al alumno Amado Carim ABRAHAM ALMEIRA, Legajo N° 3148, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Técnicas Digitales III, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Walter Andres VALLEJOS, Legajo N° 3102, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 914/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior